



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Aprobada la liquidación correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 en la que se reflejan los Remanentes de Crédito no anulados a su cierre y por lo tanto incorporables al ejercicio siguiente y existiendo recursos suficientes para financiar su incorporación, iníciense los trámites necesarios para modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 (Presupuesto Prorrogado por Resolución n.º 1398/2019 de 30/12/2019), por Incorporación de Remanentes de Crédito, en concreto los que a continuación se relacionan:

- Remanentes de Crédito de incorporación obligatoria (Art. 47.5 del R.D. 500/1990):

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
165.632.00	PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	997.666,50
241.619.00	OBRAS P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS	543.696,45
241.619.01	OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE	101.737,14
342.632.00	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL-7" ACOGIDA AL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA VII	262.970,07
1532.629.00	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN. PROGRAMA DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL	13.968,00
333.622.00	ESPACIO PARA ESCENARIO DE CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS .(INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES)	113.862,10
334.226.09.16	PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	11.768,28
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		2.045.668,54

En Tocina a 20 de mayo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

